

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 239/2021

Fecha Resolución: 19/02/2021

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE SEVILLA. PLAN CONTIGO. PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DEL DESEQUILIBRIO TECNOLÓGICO. (EXPTE MOAD 2021/SDS_02/000011)

I.- Mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 se ha aprobado definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) que contiene diversos programas de actuación divididos en varios ejes -Municipal General, Municipal Específico y Supramunicipal-; asimismo se han aprobado las Bases regulatorias de programas a ejecutar por los ayuntamientos.

La asignación establecida para el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla dentro del Programa de Eliminación Del Desequilibrio Tecnológico -Eje Supramunicipal- asciende a la cantidad de 36.387,60.-€.

La Base número 10 de las Bases Regulatorias de dicho programa señala que las entidades locales beneficiarias deberán presentar una solicitud según modelo, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el **22 de febrero de 2021**. (BOP Sevilla num. 17, de 22 de enero de 2021).

II.- En relación con este programa, por esta Alcaldía-Presidencia se han mantenido reuniones con diversos responsables políticos y técnicos municipales, habiéndose elaborado por el Departamento de Informática con fecha 19/02/2021, igualmente suscrita por esta Alcaldía-Presidencia, una Memoria comprensiva de cada uno de los proyectos, tipología de actuación de entre las previstas en la Base regulatoria 3 del Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico, con una exposición sintetizada de la actuación, resultados esperados y población a la que se beneficia, así como presupuesto detallado de cada uno de estas actuaciones.

III.- Igualmente se ha incorporado al expediente Declaración responsable que el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvenciones públicas (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), si bien al estar incluido en un Plan Provincial no se exige cumplir con la obligación de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social; que cumple con las obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones); que se compromete a comunicar a la Diputación de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales; que se compromete a destinar los fondos que pudiera recibir a los fines que motivan su concesión y a cofinanciar la realización del objeto de la subvención hasta el 100% del presupuesto y en su caso el posible exceso del coste final; y que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las Bases Regulatorias del Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico.

Es por lo que, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar de la Diputación de Sevilla la concesión de subvención por importe de **36.387,60.-€** para la ejecución de los proyectos municipales que a continuación se detallan correspondientes al Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico, conforme a las Bases Regulatorias de dicho programa, aprobadas junto con el Plan Provincial de Reactivación Económico y Social 2020-2021 por acuerdo plenario de la Diputación de Sevilla de 29 de diciembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:	x3EPbuDmVrMXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/02/2021 14:16:43
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	19/02/2021 14:35:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x3EPbuDmVrMXgJwpi/AsNg==		



LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
1	Mejora Cableado y Electrónica de Red del Consistorio	18.148,79 €
8	Interconexión de edificios municipales	14.676,09 €
9	Implantación de sistemas de videovigilancia en espacios y edificios municipales	3.562,72 €


SEGUNDO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Transcribase.
El Secretario General

Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Antonio Payá Orzaes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	x3EPbuDmVrMXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/02/2021 14:16:43	
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	19/02/2021 14:35:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x3EPbuDmVrMXgJwpi/AsNg==			